

Junta Electoral. Acta N° 3/2022.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2022, siendo las 18:30 horas se reúnen Presidente Gisela Horisch Palacio, Vicepresidente Araceli Margarita Diaz, Secretario Daniel Fernando Baraglia, Vocales Horacio Alberto Vero, Susana A. Nasuti, Gonzalo J. Raposo y Leandro Romero mediados por la plataforma Zoom ID 836 4225 7281, integrantes de la Junta Electoral para la elección de las representantes de la abogacía que completaran la integración del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION PERÍODO 2018/2022, conforme FALLO C.S.J.N.

“COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS C/ EN – LEY 26.080 – DTO. 816/99 Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”.

Abierto el acto con quorum para sesionar se pasa a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) Nota CPACF, Propuestas/ pasos a seguir.

2º) Consultas recibidas por parte de Colegios (mesas/ padrón).

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Por Secretaría se da lectura a la nota enviada por el Colegio Público de Capital Federal, a saber: Buenos Aires, 3 de marzo de 2022.

Sra. Presidente de la Junta Electoral. Dra. Gisela Horisch. S/D. De mi consideración: En mi carácter de Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, me dirijo a Ud. en relación a la nota recibida con fecha 24 de febrero de 2022, relativa a las elecciones a celebrarse el próximo 5 de abril, con el fin de completar la integración del período 2018-2022 del Consejo de la Magistratura de la Nación para el estamento de la abogacía. En virtud de su requisitoria, le comunicamos que por razones epidemiológicas, las cuales son de público y notorio, esta Institución no se encuentra en condiciones de aportar sede alguna para la celebración del acto comicial. En dicho sentido le hago saber que este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal no aceptará órdenes de la Junta Electoral, sino que prestará la colaboración necesaria en la medida de sus posibilidades y recursos administrativos, económicos y operativos. Le recuerdo que, tal como dispuso el Consejo de la Magistratura de la Nación, la organización de los comicios quedó a cargo de la Asociación sin fines de Lucro “Federación Argentina de Colegio de Abogados” (art. 4, 1º párrafo del Reglamento aprobado por Resolución 2/2022 del CMN), quien deberá disponer lo necesario para llevarlos a cabo. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firmado: Dr. Eduardo D. Awad. Presidente. Puesta a consideración de los miembros de la Junta, se toma conocimiento de la misma y seguidamente se abre el debate acerca de los pasos a seguir ante la nota del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Abierto

el debate y luego de deliberar en **primer término** por unanimidad de votos se resuelve: encomendar a la Federación Argentina de Colegios de Abogados la organización de los comicios en la Ciudad de Buenos Aires, para la elección de las representantes de la abogacía que completaran la integración del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION PERÍODO 2018/2022, conforme FALLO C.S.J.N. “COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS C/ EN – LEY 26.080 – DTO. 816/99 Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”, conforme el mandato del Consejo de la Magistratura atento la nota del Colegio Público de la Capital Federal.. **En segundo lugar** y en referencia a la publicación del padrón electoral provisorio de la matrícula federal de los abogados/as con domicilio electoral en la Ciudad de Buenos Aires, se reitera que ha sido publicado en la página web de FACA desde el día 2 de marzo, fecha desde la cual cualquier abogada/o puede consultar pero se cree conveniente dar la mayor difusión posible, sobretodo en la Capital Federal. En consecuencia por unanimidad se resuelve: tener por publicado el padrón electoral provisorio por la FACA desde el 2 de marzo de 2022, y extender el plazo de publicación para los días 7; 8 y 9 de marzo de 2022, tanto para Capital Federal como para el Interior del País, solicitando para la Capital Federal la colaboración del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y del mismo Colegio Público de Abogados de Capital Federal para su publicación y difusión. La Presidente informa que ad referendum de la Junta Electoral en el día de hoy envió por email la documentación y el padrón electoral provisorio al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Asociación de Abogados de Buenos Aires como miembros de FACA para su publicación, también en consecuencia se aprueba por unanimidad. A continuación por unanimidad se resuelve: extender el plazo de vencimiento de observaciones, quitas y agregados a los padrones provisorios de Capital Federal y del interior del país hasta el 12 de marzo de 2022 a las 18 horas, fecha hasta donde se prorroga, para lo cual se modifica el cronograma electoral, comunicándose estas decisiones a todos los Colegios y al Consejo de la Magistratura de la Nación. Susana Nasuti se retira 19:02 horas porque tiene que asistir a otra reunión, manifestando su voto afirmativo a las propuestas hasta ahora tratadas. **En tercer lugar:** se resuelve por unanimidad de los presentes habilitar los días inhábiles a todos los efectos del cronograma electoral, plazos, actos, presentaciones y funcionamiento de la Junta. Por último se reitera y se aprueba por unanimidad comunicar lo resuelto al Consejo de la Magistratura, a la Federación Argentina de Colegios de Abogados y a los Colegios de Abogados solicitando publicación y la más

amplia difusión. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Notas recibidas. 1.- El Colegio de abogados de Salta envía una nota donde dice que el padrón de la Provincia de Salta cuenta con 3220 electores aproximadamente, y en atención a las medidas sanitarias que deben adoptarse para la prevención de contagio de COVID19 y los espacios edilicios con que cuentan para la realización del acto electoral tenga a bien considerar habilitar tres mesas para sufragar, evitando así la aglomeración de votantes en espacios reducidos. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad formar tres mesas, debiéndose conformar de forma proporcional. 2.- Se ponen a consideración varias consultas sobre cuestiones que están en el reglamento electoral y se responden con el mismo y otras sobre temas ya resueltos por la Junta Electoral que se responden con el Acta de la Junta, lo que se hará por Presidencia de la Junta con copia a los miembros. 3.- En tercer término hay pedidos de inclusión a los padrones electorales, en los que el matriculado presenta su credencial de abogado de la matrícula federal y el DNI con su domicilio electoral, en los que corresponde hacer lugar comunicándolo al interesado, incorporándolo al padrón, lo que como en los casos anteriores se efectuará por Presidencia con copia a los demás miembros de la Junta. Puesto a votación se aprueba por unanimidad de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:05 horas se da por finalizada la reunión.